



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI ACTA #251

FECHA					1 de diciembre de 2022										HORA			8:30 am						
RADICACIÓN DEL PROCESO																								
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp		Consec. Juzgado			Año				Consecutivo Proceso					Inst.			
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	1	9	0	0	6	5	0	0	0		
CONTROL DE ASISTENCIA551																								
DEMANDANTE					OSCAR EDUARDO GONZALEZ VELASCO															No Asiste				
APODERADO DEMANDANTE					DR. ANA MILENA SALAZAR VILLA															Asiste				
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					ASEGURADORA SOLIDARIA, DRA, JASMIN GONZALEZ JURADO DRA. ELIANA LINCE MUELAS DE SIGLO XXI DRA. JENNIFER QUIROZ APODERADA DE ANDRES QUIROZ															ASISTE				
DEMANDADOS					TRANSPORTE EXPRESO SIGLO XXI RL. EDGAR QUIROZ ASEGURADORA SOLIDARIA, DR. GILBERTO SERNA GIRALDO ANDRES QUIROZ															Asiste No asiste Asiste				

PODER: POR SUSTANCIATORIO No. 1356 SE RECONOCE PERSONERIA A LA APODERADA DE ASEGURADORA SOLIDARIA, DRA. JASMIN GONZALEZ JURADO.

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO #251																							
SE PROCEDE A LA PRACTICA DEL INTERROGATORIO DE PARTE DEL DEMANDADO ANDRES QUIROZ Y DEL REPRESENTANTE DE SIGLO XXI A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y DE LA APODERADA DE ASEGURADORA SOLIDARIA, SE DESISTE DEL TESTIMONIO DE DANIELA QUINTERO																							
NO SE PRACTICA EL INTERROGATORIO DE PARTE DEL DEMANDANTE POR SU INASISTENCIA INJUSTIFICADA																							

SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y ESCUCHA EN ALEGACIONES A LAS PARTES.

SENTENCIA No. 251

EN MERITO DE LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR LOS DEMANDADOS.

SEGUNDO: CONDENAR AL DEMANDADO ANDRES MARTIN QUIROZ REVELO Y POR SOLIDARIDAD A LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES EDQUIOS SAS HOY TRANSPORTES EXPRESO SIGLO 21, A PAGAR AL DEMANDANTE LA INDEMNIZACION DEL ART. 26 DE LA LEY 361 DE 1997 EN LA SUMA DE 4.426.200 Y LA DIFERENCIA DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA EN LA SUMA DE 267.958

TERCERO: CONDENAR AL LLAMADO EN GARANTIA LA ASEGURADORA SOLIDARIA A PAGAR LA SUMAS A LAS QUE SE HA CONDENADO LA EMPRESA EXPRESO SIGLO 21, EN LOS TERMINOS DE LA POLIZA DE SEGUROS SUSCRITA POR LA EMPRESA.

CUARTO: COSTAS, 500.000 EN FAVOR DEL DEMANDANTE Y A CARGO DE CADA UNO DE LOS DEMANDADOS

NOTIFIACION: LA ASEGURADORA SOLIDARIA INTERPONE RECURSO DE APELACION, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO TRIBUNAL DE CALI SALA LABORAL.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2019-00650 ELABORADO JOC

JUEZ

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1fac66dca05fa09f9eb1d1ad1d99d8bc1489bb437f4f2a712cf531e2208938b**

Documento generado en 02/12/2022 11:19:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>